



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 13 DE FEBRERO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00602/2026

VISTO:

1. Correo electrónico de fecha 14 de enero de 2026, Sra. Yasna Quispe informa autorización del Alcalde.
2. Informe Técnico N°151 de fecha 01 de diciembre de 2025, de la Dirección de Administración y finanzas.
3. Correo electrónico de fecha 27 de noviembre de 2025, Área de Fomento Productivo solicita de aclaración de "feria no ejecutada".
4. Decreto Alcaldicio exento N°2375 de fecha 29 de julio de 2024.
5. Decreto Alcaldicio exento N°2184 de fecha 11 de julio de 2024.
6. Decreto Alcaldicio exento N°1689 de fecha 29 de mayo de 2024.
7. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades, Título II Del Alcalde, Párrafo 2° Atribuciones, Artículo 63 Letra F) administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley; G) otorgar, renovar y poner término a permisos municipales.
8. El Decreto 2385 | Fija Texto Refundido Y Sistematizado Del Decreto Ley Num. 3.063, De 1979, Sobre Rentas Municipales.
9. El Decreto 977 Aprueba Reglamento Sanitario De Los Alimentos.
10. La Ordenanza 04/2024 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso ocupación de Bien Nacional de Uso Público, publicidad, propaganda y otros servicios".
11. La Ordenanza Municipal N°05/2022 "Ordenanza Para El Ejercicio De Actividades Comerciales De Bien Nacionales De Uso Público De La Comuna De San Pedro De Atacama".
12. La Ordenanza N°1, Normas Sobre Otorgamiento De Permisos Especiales, Extraordinarios Y Transitorios, Y Complementa Ordenanza N° 3, De 2019, Sobre Patentes De Alcoholes Y Horario De Funcionamiento De Establecimientos De Expendio De Bebidas Alcohólicas.
13. Ley 19925 Ley Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas.
14. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112, de fecha 9 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg decreto N° 4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto registro N°49/2023 de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Lo dispuesto en el Decreto registro N°2943/2025, de fecha 03 de octubre de 2025, que indica el orden de procedencia de subrogancia del Director de control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.
15. La resolución 36/2024 de la Contraloría General de la República y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, se tramitó el Decreto Alcaldicio Exento N°2375 de fecha 29 de julio de 2024, el cual contiene error de forma en el apartado del DECRETO y debe ser dejado sin efecto para un mejor proceder administrativo.
2. Que, existe la necesidad de ordenar la información contenida en Decreto Alcaldicio N°1689/2024 y Decreto Alcaldicio N°2184/2024, para un mejor proceder administrativo.

DECRETO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** el Decreto exento N°2375/2024, de fecha 29 de julio de

2024, por cuánto dicho acto administrativo fue erróneamente emitido.

2. DESE CUENTA, que conforme al Decreto Alcaldicio N°1689 de fecha 29 de mayo de 2024 y Decreto Alcaldicio N°2184 de fecha 11 de julio de 2024, el contribuyente GITANO SPA, RUT 77.464.212-9 mantiene vigente convenio de pago, autorizado mediante Decreto Alcaldicio N°3015 de fecha 10 de octubre de 2025.

3. DESE CUENTA, que conforme al Decreto Alcaldicio N°1689 de fecha 29 de mayo de 2024, numeral 1, los siguientes contribuyentes pagaron sus respectivos permisos municipales para participar de la Feria RAMPHU HATUN de los días **31 de mayo y 01 de junio de 2024**:

N°	NOMBRE	RUT	TOTAL PAGADO
1	JEANNETTE CARREÑO VALENZUELA		\$13.298
2	HILDA VALENZUELA NEIRA		\$12.968
3	NADIA SALAZAR TORO		\$13.262
4	JAVIERA ACUÑA FLORES		\$12.541
5	CAMILA MUÑOZ SHNAKE		\$11.959
6	LICORES DON MATEO SPA	77.675.517-6	\$84.451
7	PEODIGOMACC SPA	77.035.401-3	\$13.251

4. DESE CUENTA, que conforme al Decreto Alcaldicio N°2184 de fecha 11 de julio de 2024, que modificó el Decreto Alcaldicio N°1689/2024; los siguientes contribuyentes pagaron sus respectivos permisos municipales para participar de la Feria RAMPHU HATUN de los días **31 de mayo, 01 de junio de 2024 y 25 de julio de 2024**:

N°	NOMBRE	RUT	TOTAL PAGADO
1	GUILLERMO JOPIA		\$18.721
2	CAROLINA SOLÍS		\$17.440
3	EDITH CONTRERAS		\$19.625

5. DESE CUENTA, que conforme al Decreto Alcaldicio 2184 de fecha 11 de julio de 2024, que establece las fechas de participación en la Feria RAMPHU HATUN los días 31 de mayo, 01 de junio y 25 de julio de 2024 y considerando que el día 25 de julio no se realizó la feria por instrucción del Alcalde; los siguientes contribuyentes mantienen deuda vigente de los días **31 de mayo y 01 de junio de 2024**:

N°	NOMBRE	RUT	TOTAL DEUDA 31/05 y 01/06
1	RAFAEL UGARTE UGARTE		\$11.518
2	VALENTINA BUSTAMANTE TAPIA		\$11.518
3	SHARON SEPULVEDA CORRAL		\$11.518
4	LESLIE GODOY GARCÍA		\$11.518
5	MICHELLE ARAYA MOSTAJO		\$11.518
6	MARÍA DEL VALLE SOTO		\$11.518
7	RAQUEL SÁNCHEZ CALLAHUARA		\$11.518
8	PRISCILLA ÓRDENES ROJAS		\$11.518
9	MARÍA MIRANDA JARA		\$4.974

6. NOTIFÍQUESE, al Departamento de Rentas y Patentes que no se llevo a cabo la Feria del día 25 de julio de 2024, para que proceda a eliminar los ingresos devengados de los siguientes contribuyentes:

N°	NOMBRE	RUT	N° DEVENGAMIENTO
1	JEANNETTE CARREÑO VALENZUELA		3648
2	HILDA VALENZUELA NEIRA		3651
3	NADIA SALAZAR TORO		3654
4	JAVIERA ACUÑA FLORES		3655
5	CAMILA MUÑOZ SHNAKE		3658
6	LICORES DON MATEO SPA	77.675.517-6	3660
7	PEODIGOMACC SPA	77.035.401-3	3663
8	RAFAEL UGARTE UGARTE		1642
9	VALENTINA BUSTAMANTE TAPIA		3649
10	SHARON SEPULVEDA CORRAL		3650
11	LESLIE GODOY GARCÍA		3652
12	MICHELLE ARAYA MOSTAJO		3653
13	MARÍA DEL VALLE SOTO		3634
14	RAQUEL SÁNCHEZ CALLAHUARA		3657
15	PRISCILLA ÓRDENES ROJAS		3659
16	MARÍA MIRANDA JARA		3661

- 7.- **DESE CUENTA**, que en todo lo no modificado en el presente acto, rige plenamente lo dispuesto en el Decreto Exento N°1689 de fecha 29 de mayo de 2024.
- 8.- **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO**, a los Departamentos Municipales, para los trámites legales correspondiente.
- 9.- **ARCHÍVESE** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Correo autorización Alcalde.	Digital	Ver		
Informe Técnico N°151/2025.	URL	https://drive.google.com/file/d/1CT1wqnkQbZ7Gaab3fpn4m-2c50hQX4H1/view		
Correo aclaración feria no ejecutada.	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01689/2024 Decreto alcaldicio Exento	29/05/2024
02184/2024 Decreto alcaldicio Exento	11/07/2024
02375/2024 Decreto alcaldicio Exento	29/07/2024
03015/2025 Decreto alcaldicio Exento	10/10/2025
00173/2026 Decreto alcaldicio Exento	15/01/2026

JZS/DAC/YQD/KFM

Distribución:

MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
CECILIA SALVA TORRES técnico departamento de rentas y patentes
VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
YASNA QUISPE DESA director (s) dirección de desarrollo comunitario
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
SUYIN HIP SÁNCHEZ control y gestión dirección de desarrollo comunitario



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22842113&hash=79ba1>